9

Sesión 79.

Día 22 de septiembre de 1920.

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día veintidos del mes de septiembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión. Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

10.998 18/920 Nombrar maestra de

P

tercera categoría para la escuela nº 29 del C. E. 18º a la M. N. Srta Raquel Celina Frack, por creación de grado.- | Consejo 18 - Nombramiento maestra.

2975 57/920 1º- Autorizar al C. E. 5º para alquilar por los meses que restan del presente curso, tres pianos con destino a las escuelas nº 11, 12 y 14 de su Distrito, abonando veinte pesos m/n mensuales, por cada uno, más el transporte de acuerdo a la propuesta de fs 18 del expte (Casa Carlos Hofermehl).- | Consejo 5 - Alquiler pianos para tres escuelas

2º- Hacer saber al citado Distrito, con respecto a la proposición sobre compra de dichos instrumentos por mensualidades, que no es posible considerarla por ahora, en mérito a que según lo ha resuelto el H. Consejo en principio, se tratará para el año próximo de adquirir una partida importante de

9.-

pianos en concurso de marcas y precios, y con la condición de pago al contado, que ofrece siempre alguna ventaja económica.—

10.465 — 8/920 — Intendencia.— Rendición cuentas por julio — Aprobar la rendición de cuentas del Intendente del Consejo don Federico Silva, por la suma de cien pesos m/n recibida por planilla de empleados de la Repartición del mes de Julio ppdo; para gastos menores.

9353 — I/920 — Intendencia — Rendición cuentas por febrero a junio — Aprobar la rendición de cuentas del Intendente del Consejo, don Federico Silva, por la suma de quinientos un pesos m/n recibida por planillas de empleados de febrero a junio ppdos, a razón de cien pesos m/n mensuales, más saldo de un peso diez cts m/n del mes de enero en su poder, para gastos menores.

8734 — 47/920 — Consejo 4º — Remuneración extraordina — Autorizar al C. E. 4º para abonar la suma de treinta pesos m/n mensuales a la escribiente de su

9

N°	Fecha	Resolución	Asunto
		Secretaría Da M. Navarro de F. Salazar, como remuneración extraordinaria por recargo de tareas, con imputación a Fondos de Matrículas—	ria a escribiente de secretaría
3331	6/920	Conceder dos puntos de bonificación al M. N. Sr. Nemo Tessieri, en vista de los servicios prestados en las escuelas de territorios con muy buen concepto profesional—	Tessieri— Bonificación por servicios prestados
3797	5/920	1°—Autorizar el gasto hasta la suma de cuatrocientos catorce pesos m/n de fondos de matrículas del C. E. 5°, en la adquisición de los artefactos eléctricos necesarios para el local que ocupa la escuela nocturna "H" del referido Consejo, debiendo efectuarse la compra mediante la consideración de distintas propuestas y con el V° B° de la Presidencia.— 2°—Tomar nota por Dirección Gral de Argui-	Consejo 5— Provisión artefactos eléctricos escuela nocturna "H".—

9

lectura y Dirección Administrativa (Sección Contralor) de la provisión a que se refiere el artículo 1°, a los efectos del retiro de los artefactos en caso de que se desalojara el edificio.

3°- Las direcciones de escuelas y Dirección Administrativa (Sección Contralor) harán constar en los inventarios todos los artefactos de luz ya provistos y los que se proveyeren en lo sucesivo por cuenta del Consejo de fondos de matrículas.-

8036 3/920 Consejo 3°. Prórroga licencia maestra escuela 12. — Prorrogar hasta el 30 de noviembre próximo sin goce de sueldo, la licencia acordada a la maestra de la escuela n° 12 del C. E. 3° Srta María Alcides Balairán, en vista de las razones invocadas.-

7782 12/920 Consejo 12°. Concesión mediosueldo — Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que se le concedieron sin

9

		el, al subpreceptor de la escuela nocturna "5" del C.E. 12º Sr. Rolando Stagnaro (enfermedad).-	do subpreceptor escuela nocturna "5".-
8222	4/7/920	Acordar goce de medio sueldo durante el término de las licencias que por razones de salud se le concedieron en él desde el 23 de abril hasta el 8 de agosto ppdo a la maestra de la escuela n.º 3 del C.E. 4º Sra. Antonia R. de Rodríguez Bazán.-	Consej. 4º - Concesión medio sueldo maestra 3.-
6127	11/7/920	Prorrogar hasta el 15 del corriente mes, con goce de medio sueldo, la licencia que por razones de salud se le acordó a la maestra de la escuela n.º 10 del C.E. 11º Srta. Eloisa Raya.-	Consej. 11º - Prórroga licencia maestra escuela 10.
10.102	5/9/919	No hacer lugar al pedido de licencia que desde el 1º de marzo al 2 de agosto ppdos formula la ex-maestra de segunda categoría de la escuela n.º 7 del C.E. 5º Sra. María Rivara de Gavazzo, como tampoco el pago de los sueldos co-	Consej. 5º - Denegación licencia ex-maestra escuela 7.-

9.

		correspondientes a los meses de junio y julio últimos.–
7536 Consej. 18: Denegando subvención casa a director escuela 30.–	18/9/919.	–No hacer lugar al pedido de subvención para alquiler de casa formulado por el director de la escuela nº 30 del C.E. 18; Sr Adolfo Elena, en vista de no vivir en el radio establecido por las resoluciones en vigor y encontrarse excedida la partida que asigna el Presupuesto General Vigente al efecto y los fondos de matrículas del mencionado Consejo Escolar.–
6940 Consej. 10. Concesión medio sueldo maestra escuela 16.	10/9/920.	–Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia concedida sin él, desde el 12 de julio ppdo. hasta el 9 de octubre próximo, a la maestra de la escuela nº 16 del C.E. 10; Srta Evangelina V. F. de Jantus.–
7153 Consej. 15 –Manteniendo denega	15/9/920	Estar a lo resuelto con fecha 16 de agosto último por la cual no se concedía el goce de medio

sueldo por el término de la licencia acordada a él, a la maestra de la escuela n° 11 del C. E. 15° Srta Jacinta Dillón Segovia, en vista de su escasa antigüedad.-

ción sueldo en licencia maestra -

3754 D/1920 1°- Declarar cesante al empleado de Dirección Administrativa (Contaduría) don Carlos A. López a quien se le acordó licencia, por no haberse hecho cargo nuevamente del puesto; aprobándose los servicios que siguió prestando la suplente doña Eloisa G. de Gambin.-

2°- Nombrar escribiente de la Dirección Administrativa, en lugar del Sr López, al señor Juan P. Giusti.-

Dirección Administrativa - Cesantía empleado y nombramiento reemplazante

Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 20 del actual:

"Acuérdase al Sub-Comité de la Cruz Roja Argentina de la Parroquia del Carmelo, la autoriza-

Consejo 9.- Cesión local escuela Monteagudo -

ción que solicita para hacer uso del local en que funciona la escuela "Monteagudo" C.E. 9º los lunes y jueves desde las 17 horas hasta las 19, con el fin de instalar una escuela de enfermeras".-

Sección Provincias.

3569 C/920. Catamarca.- Denegando cómputo de servicios de substituto escuela 72 a efectos artículo 6º Volante 14.-

No hacer lugar a la solicitud formulada por el actual director de la escuela nº 85 de Catamarca, Sr Jesús M. Rendón, relativa a que se le computen los servicios prestados como suplente en la escuela nº 72 de la misma provincia, a los efectos de completar los 5 años que establece el artículo 6º del Volante 14, para acogerse a sus beneficios.-

11.283 C/919. Catamarca. Locación casa escuela 108.

Aprobar el contrato de locación de nueva casa para funcionamiento de la escuela nacional nº 108 de Catamarca, mediante el alquiler mensual de quince pesos y por el término de 1 año

9.

4 meses y 8 días a contar desde el 23 de agosto último.—

9745 S/920. Hacer saber al Inspector Nacional de Escuelas de Salta, don José E. Alderete, en respuesta a su consulta formulada en 17 de agosto ppdo., que son incompatibles las funciones escolares con las de Concejal Municipal de aquella ciudad, por lo que debe optar, a la mayor brevedad, por uno de esos cargos.— | Salta.— Incompatibilidad de funciones inspector y concejal.

7846 C/920. Conceder hasta principios del curso escolar próximo la adscripción a la Inspección Seccional de Catamarca, que solicita por razones de salud el Visitador de Escuelas Nacionales de la misma provincia, Sr. Pedro V. Ruiz | Catamarca Adscripción de visitador a Inspección Seccional.

Sección Territorios

10.545 C/920. 1°.—Aceptar la renuncia interpuesta por la Srta. María Luisa Escudero, como maestra de la escuela n. 27 de Puerto Madryn (Chubut); y nombrar en | Chubut.— Nombramiento maestras escuela 27.—

9

su reemplazo a la M. N.
Srta Hernanda Rodriguez
quien gozará el sueldo
correspondiente a la
segunda categoría, da-
da la carestía de la
vida en aquel lejano
paraje —
2° — Acordar a la Srta Ro-
driguez, un pasaje
de Buenos Aires a Puerto
Madryn y un viático de
veinte pesos m/n —
3° — Nombrar igualmente
maestro de la menciona-
da escuela con sueldo
de segunda categoría
por las mismas razones
que la anterior, al M. N. Sr
José Martín Sassi. —
4° — Acordar al Sr Sassi,
un pasaje desde Bue-
nos Aires a Puerto Madryn
y un viático de veinte pe-
sos m/n. —

8088 — M/920 — Misiones. Creación escuela.
1° — Crear una escuela
infantil mixta en el para-
je denominado Tayua-
cuaré, del Territorio de
Misiones, donde existe
suficiente población
escolar. —

2º- Ordenar la remisión de útiles y muebles que indica la Inspección General de Territorios, consignados al Inspector Sr. Alba lley.-
3º- Ordenar al Inspector Seccional que proponga oportunamente el personal para la nueva escuela.-

9073-7/920 1º- Subdividir el 1er grado de la escuela nº 63 de Pampa, y nombrar para atender la nueva división al M.N. Sr. Crisanto Ovejero (hijo), con cargo de registrar su título en Estadística y como maestro de tercera categoría.- — Pampa.- Nombramiento personal escuela 63.-
2º- Reconocer al Sr. Ovejero los gastos de su traslado desde Catamarca, pues a fin de solucionar más rápidamente la situación se le ordena que baje con sus propios recursos y ocupe de inmediato su puesto, de conformidad a las disposiciones en vigor.-
3º- Autorizar al Inspec

9-

tor Seccional respectivo para que designe un maestro suplente para la escuela nº 63 de Pampa, en reemplazo de la María Aguirre, quien se encuentra con licencia por enfermedad.-

8706 I/920. Pampa. Nombramiento escribiente de Inspección.- —Nombrar escribiente de la Inspección Seccional de la Pampa, al Sr. Héctor Vidal, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n.—

7428 I/920. Inspección Territorios Licencia de ordenanza. —Prorrogar, sin goce de sueldo, desde el 27 de julio hasta el 31 de agosto ppdos, la licencia que por enfermedad, le fuera acordada por decreto de 17 de julio último, al ordenanza de la Inspección Gral de Territorios, Sr. Adalberto Peñaflor.-

11.655 M/919. Misiones. Locación casa escuela 10.- —Apruébase el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de Misiones y don Gerardo Dei Castelli, relativo a locación de casa propiedad de este último, mediante el alquiler mensual de ochenta

9.-

pesos cup, por el término de cuatro años, prorrogable por otros tantos, a contar de la fecha en que se terminen diversas obras convenidas, y demás cláusulas de práctica, con destino al funcionamiento de la escuela n° 10 de Misiones.—

6483 R/919. A efectos de tener datos precisos sobre el monto del gasto, disponer que por Dirección Administrativa y con la intervención de Arquitectura en cuanto sea necesario, se soliciten presupuestos de los distintos elementos que se requieren para dotar a la escuela n° 32 de General Roca (Rio Negro) de útiles para la enseñanza de la encuadernación y de una linterna de proyecciones luminosas.— Rio Negro— Pedido presupuestos para provisión linterna escuela 32.

8833 R/920. Acordar el portero solicitado para la escuela n° 19 de Arroyo Blanco (Gobernación del Rio Negro), con el sueldo mensual Rio Negro. Portero escuela 19.

3/

de cincuenta pesos que indica Contaduría.—

9647 Chaco. Portero escuela 69. — 6/920. — Acordar el portero solicitado para la escuela nº 69 del Chaco, con el sueldo mensual de cuarenta pesos m/n, que indica la Inspección, a contar de la fecha en que se inicie el funcionamiento de la escuela.—

5412 Chaco. Locación casa escuela 62. — 6/920. — 1º—Aprobar el contrato de locación de casa propiedad de doña María Zoffaletti de Timbaro, celebrado entre ésta y el Inspector Seccional del Chaco, mediante el alquiler mensual de cincuenta pesos m/n, por el término de tres años, a contar desde el día de su ocupación y demás cláusulas de práctica con destino a la escuela nº 62 de La Capilla.—

2º—Recomendar a la Inspección trate de aumentar la inscripción de la escuela, que según la planilla de fs 3 del expte, resulta muy inferior

a la población escolar.

9194 R/920. 1º—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n.º 25 de Río Negro, en reemplazo del Sr. Francisco Duflós, que pasó a otro puesto, al M. N. Sr. Dentas Alvarez, con cargo de registrar su título en Estadística.—

Río Negro.— Nombramiento maestro escuela 25—

2º—Acordar al Sr. Alvarez los pasajes y viáticos que indica la oficina técnica.—

3º—Aprobar los servicios prestados en carácter de suplente, por la Sra. Clara M. de Arrieta, desde el 26 de julio hasta la fecha en que se presente a su puesto el Sr. Alvarez.—

Sección Capital.

9750 5/920. 1º—Trasladar a la dirección de la escuela n.º 1 del C. E. 5º—vacante por ascenso del Sr. José Marti, al director de la n.º 8 de dicho Distrito, Sr. Luis J. Gustavino—

Consejo 5— Traslación y nombramiento director.—

2º—Nombrar director infan-

3

til para la escuela N° 8 del Distrito 5°, con carácter honorario y sueldo actual al vice-director elemental de la N° 4 del mismo Consejo, M. N. Sr. Avelino Taraizza, en reemplazo del Sr. Gustavino que se traslada.

3542 Parque Lezama Adicionales y supresiones de obras en edificio. E/919. 1°- Aprobar la planilla de supresiones de obras en el edificio que ocupa la escuela para niños débiles del "Parque Lezama", autorizada por la Presidencia y cuyo importe asciende a la suma de seiscientos sesenta y dos pesos veintitrés cts m/n.-

2°- Aprobar igualmente las obras adicionales efectuadas con el V° B° de la Presidencia, cuyo importe asciende á la suma de un mil cincuenta y dos pesos setenta y dos cts m/n.

3°- Aprobar el certificado N° 1 de recepción provisoria de las obras de reparación ejecutadas en el edificio referido, que eleva Dirección General de

Arquitectura y que asciende a cuatro mil sesenta pesos con treinta y cinco cts m/n.-

4°- Librar órden de pago a favor de don Antonio Marchioni contratista de las obras de referencia por la suma de cuatro mil sesenta pesos treinta y cinco cts m/n, importe del certificado n° 1 de recepción provisoria, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 66- Partida 2 (Ley 7102) del Presupuesto General Vigente.

9512 5/920 1°- Ordenar a Dirección Administrativa (Contaduría) que en ningún caso liquide sueldos a suplentes que tengan ya cobrados 90 días de suplencia en un año.- Maestros suplentes Prohibición de liquidarles sueldos por más de 90 días.

2°- Establecer que ningún suplente podrá permanecer un solo día más en el desempeño de su cargo, una vez que haya cumplido 90 días de suplencia quedando encargados la Oficina de Estadís-

9

tría de hacer cumplir estrictamente estas resoluciones.—

3°— Ordenar a Estadística que haga cumplir en cada caso lo dispuesto en el artículo 3° de la resolución de mayo 22 de 1918 - artículo 4° (Página 494 del Digesto).

9774 17/919. Consej. 17: Levantamiento de apercibimiento directora escuela 7. — 1°— En vista de las explicaciones dadas, levantar el apercibimiento a la directora de la escuela n. 7 del C.E. 17, Srta Argimira V. de Varela, por resolución de 16 de agosto último.—

2°.— Que la Presidencia establezca en vista de las observaciones formuladas por Dirección Administrativa (Contaduría) los días de sueldo que corresponde abonar al portero Antonio Arzeras, por días de servicios efectivos prestados durante el mes de diciembre de 1917.—

9446 A/920. Sociedad Santa Fé — Conceder dos maestros de cuarta categoría, a contar del 1° de Julio p.

9

pdo, con destino a la escuela taller que sostiene la Asociación "Santa Filomena", sita en la calle Santa Fe 4320, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General vigente reforzándosela haciéndose uso de la autorización conferida en el artículo 40 del mismo. | Filomena. Concesión dos maestros.-

8741 R/920 Acordar un maestro de cuarta categoría a contar del 1° de julio ppdo al Colegio San José, situado en la calle Tucuchaga n° 1040, imputándose el gasto a la partida respectiva reforzándola haciéndose uso de la autorización conferida por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente.- | Colegio San José.- Concesión maestro.-

8231 O/919. 1°- Acceder al pedido formulado por la Asociación Patronato de la Infancia, en el sentido de que le sea entregada directamente el importe total de los sueldos de los 20 maestros de cuarta categoría que | Sobre liquidación de partidas para maestros a instituciones particulares de enseñanza.

le fueron acordados con fecha 14 de julio último debiendo la Dirección Administrativa establecer la forma de rendir cuenta de los fondos que reciba la citada Asociación.—

2°- Que Dirección Administrativa (Contaduría) tome debida nota de la parte pertinente de la comunicación de la Sociedad Damas de Caridad del 31 de julio ppdo y corriente a fs 10 del expediente.—

3°- Disponer que las sumas acordadas a las asociaciones cooperadoras de la educación para pago de maestros se abonen haciéndose uso de la autorización conferida por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto Vigente.—

4°- Las subvenciones para pago de maestros deben liquidarse a todas las sociedades beneficiadas, desde el 1° de Ju-

		lis ppd. e informar sue oamente Dirección Administrativa, respecto de los sobrantes de los seis primeros meses (duodécimos) para saber si puede accederse al pedido formulado por la asociación "Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos" de que se le liquide la subvención desde el 1º de enero.–	
4343	30/916	Crear una nueva cátedra de trabajo manual en la escuela nº 2 del C. E. 3º, y nombrar para atenderla, con sueldo de maestro de tercera categoría, al Sr. Jesús Feijóo, actual profesor de la asignatura.–	Cons. 3º – Creación cátedra trabajo manual escuela 2.–
		Aprobar la medida adoptada por el C. E. 13º al disponer que las maestras Srtas. Ana María Dolder y María Elena Fox, nombradas el año ppdo. pasen a prestar sus servicios en las escuelas nº 23 y 22, respectivamente.–	Cons. 13º – Traslación maestras.–

9/

10.076 Estadística.- Fecha para elevar planilla mensual de aumento de sueldo.-	E/920	— Modificar el artículo 2° de la resolución de 3 del corriente, en el sentido de que la oficina de Estadística elevará el día 25 de cada mes, en lugar del 10, una planilla de los maestros que hayan cumplido dos años de servicios en el mes precedente, a fin de liquidarles el aumento autorizado por el Item 43 del Presupuesto vigente.-
Escuelas Niños Débiles.- Desayuno y almuerzo de maestros. —		1°- Las maestras de las escuelas de niños débiles tendrán derecho a tomar desayuno en las escuelas en que presten servicios.- 2°.- Las maestras cuyos domicilios están muy distantes de dichos establecimientos podrán, además, almorzar en los mismos, a condición de que lo hagan en la cabecera de las mesas ocupadas por los alumnos.-
Escuela Jorge Lezama.-		— Nombrar celadora de la escuela para niños dé-

bibes del "Parque Lezama" | Nombramiento
a la Srta Elvira Bazzani | celadora.
en reemplazo de la Srta
Laura de Mariscal que
renunció.—

Sección Territorios.

Nombrar profesor de | Pampa.—
dibujo en las escuelas | Nombramiento
superiores de Santa Ro- | profesor
sa al Sr. Adolfo Monte- | dibujo —
ro.—

Entre lineas a fs 84 renglones 30 y 31 "las" Vale —

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.—

Angel Gallardo

Adolfo de Costa [illegible]